GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 2					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2023		Hasta:	30/06/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/06/2023		Hasta:	30/06/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		**4600015488**
CONVENIO	**x**	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		08/05/2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa- Convenio de Asociación
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				14830
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				17/05/2023
OBJETO: Concurrir en la financiación de los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San Julián del municipio de Argelia, destinados a la prestación de servicios y tecnologías en salud, en los términos establecidos en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DE ARGELIA
		NIT		890.981.851-9
VALOR [$]:		INICIAL:		**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($188.824.424),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				"N/A" / "N/A"
		VALOR TOTAL:		**CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L ($188.824.424),** por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500059831 y 4500059832
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		25/04/2023
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				(N/A)
PLAZO:		INICIAL		La duración del presente convenio será de ocho (8) meses y veinte (20) días contados a partir de la firma del

		acta de inicio, sin superar el 20 de diciembre de 2023.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		17/05/2023		20/12/2023	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
	No.	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	N/A				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Luz Stella Franco Gaviria			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA	30%				
% DE EJECUCION DE RECURSOS	52%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	100%	100%	La Entidad envía evidencias	Vía correo electrónico
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.	100%	100%	La Entidad envía evidencias	Vía correo electrónico
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que	0%	0%		

sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.				
4) Cumplir con la totalidad de los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución incluyendo los reportes de gestión de la demanda inducida y las acciones de protección específica y detección temprana definidos en la resolución 4505 de 2012 que apliquen para la población no afiliada de Antioquia.	0%	0%		
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación.	0%	0%		
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las	0%	0%		

atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				

8) Aplicar lo establecido en la Resolución 1178 de 2021, en lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**0%**	**0%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1)Presentar al Supervisor del Convenio los soportes que den cuenta de que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente.	Cumple	Se anexa evidencia	
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente		
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de	Cumple	Se anexa evidencia	

Antioquia al final de la vigencia.			
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y del artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato..."; o la norma que la modifique, adicione o derogue.	Pendiente		
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple	Se anexa evidencia	
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%		
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad.	0%		

Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio.	CUMPLE	Decretos: D2022070007133 del 20 de diciembre de 2022 (PAG 89) "sobre liquidación previa del PPTO general del departamento de Antioquia para la vigencia fiscal de 2023 Inicial D2023070001328 del 8 de marzo de 2023 (última doceava de 2022) D2023070001880 del 25 de abril de 2023 (Ajuste once doceavas de 2023)	
2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	

5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	**$188.824.424**	$0	$0	**$188.824.424**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$188.824.424**	**$0**	**$0**	**$188.824.424**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$83.815.044	$0	$0	$83.815.044
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$83.815.044	**$0**	**$0**	$83.815.044
7. Recursos ejecutados	$98,816,384	$0	$0	$98,816,384
8. Recursos no ejecutados	$90,008,040	$0	$0	$90,008,040

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
08/06/23	La entidad envía documentos requeridos para el desembolso del segundo pago del convenio.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**

Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	17/05/2023	$188.824.424		$0		$188.824.424	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	23/05/2023		$83.815.044	$0	$0	$105.009.380	5000212817 5000212818
Pago No.2 / Desembolso	09/06/2023		$0	$0	$15,001,340	$90,008,040	Pendiente
TOTALES		$188.824.424	$83.815.044	$0	$15,001,340		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 2 al contratista, por valor de: $15.001.340 (Quince millones un mil trecientos cuarenta pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como primer segundo pago del convenio establecido para el año 2023.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	**N/A**	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

LFRANCOGA

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:
1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente la planilla de pago (PILA).

Para constancia, se firma la presente acta el 09/06/2023

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

LFRANCOGA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 09.06.2023

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000214169

FACTURA: INFORME 2 ARGELI	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200001090	**NIT:** 8909818519	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN ARGELIA
Nro CONTRATO: 4600015488	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.05.2023	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500059832 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	3		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	15001340	UN	1,000	0%	1,0000	15.001.340,000

V/R TOTAL NETO	15.001.340,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	15.001.340,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Pub.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de union ta temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria

EL CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO ARGELIA

CERTIFICA:

La ESE Hospital San Julián de Argelia ha cancelado las obligaciones por concepto de Salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (caja de compensación, SENA e ICBF) en forma oportuna durante el mes de abril periodo de servicio: mayo y periodo de cotización: abril, según planilla 62308830, en consecuencia, se encuentra a PAZ Y SALVO por estos conceptos.

La presente certificación se expide para dar complimientos a requisitos de Ley en la Contratación.

Dado en Argelia a los 23 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,

DIANA LLANED CARVAJAL GARCIA
Contador
T.P 127288-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 9 4 1 8 Z 0 B 3 3 R E A 3 7 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA LLANED CARVAJAL GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43413201 de FREDONIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 127288-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-23, 10:01:44 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 62308830

Periodo Cotización: abril de 2023 **Periodo Servicio:** mayo de 2023

PAGADO 28/04/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL SAN JULIAN		
Documento	NI890981851	**Dirección**	CL 31 #32 - 14
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8650023
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ARROYAVE OCAMPO JUAN DE JESUS	**Identificación**	CC 70721569
Total Afiliados	45	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001758366	KATHERINE MILENA GUTIERREZ MERCADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.820.392	$ 611.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.820.392	$ 477.600	2.436	$ 3.820.392	$ 93.100	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.820.392	$ 152.900	$ 76.500	$ 114.700	$ 0	$ 0	$ 1.526.100
CC 1007446411	ANYI CRISTINA OCAMPO LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.880.706	$ 301.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.880.706	$ 235.100	2.436	$ 1.880.706	$ 45.900	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.880.706	$ 75.300	$ 37.700	$ 56.500	$ 0	$ 0	$ 751.500
CC 1007471157	YESICA SEDUVA GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.204.736	$ 452.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.204.736	$ 275.600	2.436	$ 2.204.736	$ 53.800	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.204.736	$ 88.200	$ 44.100	$ 66.200	$ 0	$ 0	$ 882.700
CC 1007471173	VERONICA ARCILA LONZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.880.706	$ 301.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.880.706	$ 235.100	2.436	$ 1.880.706	$ 45.900	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.880.706	$ 75.300	$ 37.700	$ 56.500	$ 0	$ 0	$ 751.500
CC 1007471409	ALEXJHAIR GALVEZ MURILLO	01	00																	0	10	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 1.299.860	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.299.860	$ 162.500	0.522	$ 1.299.860	$ 6.800	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.299.860	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 494.300
CC 1012147825	YORLADY ANDREA NEGRETTE MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.328.110	$ 532.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.328.110	$ 416.100	2.436	$ 3.328.110	$ 81.100	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.328.110	$ 133.200	$ 66.600	$ 99.900	$ 0	$ 0	$ 1.329.400
CC 1012264108	ERIKA VANULANDA MORENO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 5.267.464	$ 895.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.267.464	$ 658.500	2.436	$ 5.267.464	$ 128.400	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.267.464	$ 210.700	$ 105.400	$ 158.100	$ 0	$ 0	$ 2.156.700
CC 1022123187	YEIMY LORENA BURITACO HINCAPIE	01	00																	0	10	30	10	10	(230301) PORVENIR	$ 2.757.825	$ 441.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.757.825	$ 344.800	0.522	$ 2.757.825	$ 14.400	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.757.825	$ 110.400	$ 55.200	$ 82.800	$ 0	$ 0	$ 1.048.900
CC 1022123533	YOLANDA SICA GOMEZ HINCAPIE	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.599.600	$ 416.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.599.600	$ 325.000	0.522	$ 2.599.600	$ 13.600	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.599.600	$ 104.000	$ 52.000	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 988.600
CC 1022123851	YUDI MARCELA TORO OSORIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.353.630	$ 216.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.353.630	$ 169.300	0.522	$ 1.353.630	$ 7.100	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.353.630	$ 54.200	$ 27.100	$ 40.700	$ 0	$ 0	$ 515.000
CC 1022124013	YUDIANA LOPEZ MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.401.840	$ 704.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.401.840	$ 550.300	2.436	$ 4.401.840	$ 107.300	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.401.840	$ 176.100	$ 88.100	$ 132.100	$ 0	$ 0	$ 1.758.200
CC 1022124416	UBER ESNEIDER MANRIQUE ARANGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.880.706	$ 301.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.880.706	$ 235.100	0.522	$ 1.880.706	$ 9.900	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.880.706	$ 75.300	$ 37.700	$ 56.500	$ 0	$ 0	$ 751.500
CC 1022124715	LEONARDO ROTTA CALLEJA	01	00	X																0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.102.500	$ 176.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.102.500	$ 137.800	2.436	$ 1.102.500	$ 26.900	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.102.500	$ 44.100	$ 22.100	$ 33.100	$ 0	$ 0	$ 440.500
CC 1033879753	GLORIA NANCY VALENCIA BENAVIDES	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.310.644	$ 209.900	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.310.644	$ 163.800	2.436	$ 1.310.644	$ 32.000	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.310.644	$ 52.500	$ 26.300	$ 39.400	$ 0	$ 0	$ 523.900
CC 1035421650	KAROLINA TORO [illegible]	01	00																	0	30	30	30	30	(251101) COLPENSIONES	$ 2.757.825	$ 441.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.757.825	$ 344.800	2.436	$ 2.757.825	$ 67.200	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.757.825	$ 110.400	$ 55.200	$ 82.800	$ 0	$ 0	$ 1.101.700
CC 1035564560	ANDREA SANGUEZ HURTADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.065.115	$ 881.300	(EPS010) EPS SURA	$ 5.065.115	$ 633.200	2.436	$ 5.065.115	$ 123.400	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.065.115	$ 202.700	$ 101.400	$ 152.000	$ 0	$ 0	$ 2.074.000
CC 1037001703	[illegible]	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.423.823	$ 715.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.423.823	$ 553.800	2.436	$ 4.423.823	$ 107.800	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.423.823	$ 176.900	$ 88.500	$ 132.700	$ 0	$ 0	$ 1.767.300
CC 1037966529	HECTOR JUAN MARIN ARBOLEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.779.035	$ 284.700	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.779.035	$ 222.100	2.436	$ 1.779.035	$ 43.400	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.779.035	$ 71.200	$ 35.600	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 711.300
CC 1038166353	[illegible]	01	00	X																0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(230301) PORVENIR	$ 726.427	$ 116.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 726.427	$ 91.100	0.522	$ 726.427	$ 3.800	(CCF031 COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 726.427	$ 29.000	$ 14.500	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 277.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Pagado: 28/04/2023 | Empresa NI890981851 ESE HOSPITAL SAN JULIAN | Planilla Nro: 62308830 | Periodo Cotización: abril de 2023 | Periodo Servicio: mayo de 2023

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COD	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VET	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1152470557	VANESSA MILENA ZORRILLA TEJO	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.611.375	$ 445.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.611.375	$ 351.300	2.436	$ 2.611.375	$ 66.500	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.611.375	$ 117.500	$ 56.300	$ 84.400	$ 0	$ 0	$ 1.141.700
CC 1143963537	VANIANA LORALA SALAZAR	01	00																	0	30	30	30	(23)301] PORVENIR	$ 2.757.825	$ 441.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.757.825	$ 364.800	2.436	$ 2.757.825	$ 69.200	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.757.825	$ 124.100	$ 59.200	$ 88.800	$ 0	$ 0	$ 1.195.400
CC 1152772370	VANESSA CARVAJAL ALZATE	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.093.374	$ 845.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.093.374	$ 624.200	2.436	$ 4.093.374	$ 127.700	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.093.374	$ 199.000	$ 89.500	$ 134.200	$ 0	$ 0	$ 2.144.500
CC 1214720637	KARO NATALY DAZA CARDONA	01	00									X								0	30	30	30	(23)301] PROTECCION	$ 2.242.350	$ 358.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.242.350	$ 280.300	2.436	$ 2.242.350	$ 54.700	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.242.350	$ 109.700	$ 44.900	$ 67.300	$ 0	$ 0	$ 955.700
CC 22107564	CLARA ROSA LOPEZ ARANGO	01	00											X						0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 1.150.000	$ 195.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.150.000	$ 145.000	0.000	$ 1.150.000	$ 0	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 667.625	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.500
CC 43350021	MARTHA LUCIA LOAIZA ZULUAGA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.368.960	$ 219.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.368.960	$ 171.200	2.436	$ 1.368.960	$ 33.400	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.368.960	$ 54.800	$ 27.400	$ 41.100	$ 0	$ 0	$ 647.000
CC 43350043	MARIA EUGARIS BETANCUR MANRIQUE	01	00									X								0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 3.090.157	$ 494.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.090.157	$ 386.300	2.436	$ 3.090.157	$ 75.300	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.090.157	$ 123.700	$ 61.900	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 1.234.500
CC 43350740	DORA HENAO PEREZ	01	00																	0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 1.285.750	$ 205.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.285.750	$ 160.800	2.436	$ 1.285.750	$ 31.400	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.285.750	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 513.800
CC 43350879	GLORIA ROCIO CARDONA OCAMPO	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.209.131	$ 353.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.209.131	$ 276.200	2.436	$ 2.209.131	$ 53.900	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.209.131	$ 88.400	$ 44.200	$ 66.300	$ 0	$ 0	$ 882.500
CC 43350891	REGINA QUINTERO GRISALES	01	00											X						0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.180.000	$ 165.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.180.000	$ 145.000	0.000	$ 1.180.000	$ 0	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 902.411	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.500
CC 43350957	LEYDA MERCEDES ACEVEDO CARDONA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.860.706	$ 301.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.860.706	$ 235.700	0.522	$ 1.860.706	$ 9.900	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.860.706	$ 75.300	$ 37.700	$ 56.500	$ 0	$ 0	$ 775.900
CC 43351185	ROSALBA RAMIREZ PINEDA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.331.450	$ 213.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.331.450	$ 166.500	2.436	$ 1.331.450	$ 32.500	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.331.450	$ 53.300	$ 26.700	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 532.100
CC 43351164	AURA INES VARON QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 1.751.670	$ 280.300	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.751.670	$ 219.000	2.436	$ 1.751.670	$ 42.700	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.751.670	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 600.900
CC 43351311	MARIA FLORINDA OCAMPO LOPEZ	01	00																	0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 1.331.450	$ 213.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.331.450	$ 166.500	2.436	$ 1.331.450	$ 32.500	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.331.450	$ 53.300	$ 26.700	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 532.100
CC 43351833	DIVIANA ARANGO ARANGO	01	00												X					0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.243.475	$ 199.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.243.475	$ 155.500	0.000	$ 1.243.475	$ 0	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.243.475	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 354.500
CC 43352153	LUZ ANGELA OCAMPO LOPEZ	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.182.708	$ 349.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.182.708	$ 272.900	2.436	$ 2.182.708	$ 53.200	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.182.708	$ 87.400	$ 43.700	$ 65.500	$ 0	$ 0	$ 872.000
CC 43410885	MARTA CECILIA LOAIZA FLOREZ	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.344.000	$ 215.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.344.000	$ 168.000	2.436	$ 1.344.000	$ 32.800	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.344.000	$ 53.800	$ 26.900	$ 40.400	$ 0	$ 0	$ 537.000
CC 43411910	LUZ ADIELA SANCHEZ	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.281.797	$ 365.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.281.797	$ 285.300	2.436	$ 2.281.797	$ 55.600	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.281.797	$ 91.300	$ 45.700	$ 68.500	$ 0	$ 0	$ 911.500
CC 43412078	MARIA CRISTINA ARAVILLO VILLEGAS	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.895.554	$ 837.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.895.554	$ 612.000	2.436	$ 4.895.554	$ 119.300	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.895.554	$ 195.900	$ 98.000	$ 146.900	$ 0	$ 0	$ 2.004.400
CC 43735501	MARIA ALRIS BENAVIDES HOLGUIN	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.108.544	$ 337.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.108.544	$ 263.400	2.436	$ 2.108.544	$ 51.400	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.108.544	$ 84.300	$ 42.200	$ 63.200	$ 0	$ 0	$ 841.800
CC 70302047	NELSON DE JESUS MONTES CARVONA	01	00																	0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.776.900	$ 284.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.776.900	$ 222.200	4.350	$ 1.776.900	$ 77.300	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.776.900	$ 71.100	$ 35.600	$ 53.400	$ 0	$ 0	$ 744.000
CC 70302706	WILINTON GALVIS FLOREZ	01	00									X								0	30	30	30	(23)301] COLFONDOS	$ 1.831.318	$ 293.100	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.831.318	$ 229.000	4.350	$ 1.831.318	$ 79.700	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.831.318	$ 73.300	$ 36.700	$ 55.000	$ 0	$ 0	$ 766.900
CC 70302710	OSCAR LARO TORO ALZATE	01	00																	0	30	30	30	(23)301] PROTECCION	$ 1.285.536	$ 205.700	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.285.536	$ 160.700	2.436	$ 1.285.536	$ 31.400	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.285.536	$ 51.500	$ 25.800	$ 38.600	$ 0	$ 0	$ 513.700
CC 70721569	JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO	01	00									X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7.863.831	$ 1.337.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 7.863.831	$ 983.000	0.522	$ 7.863.831	$ 41.100	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.863.831	$ 314.600	$ 157.300	$ 236.000	$ 0	$ 0	$ 3.569.100
CC 71378515	LUIS EDUARDO DAVID BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	(23)301] PORVENIR	$ 3.974.350	$ 635.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.974.350	$ 496.800	0.522	$ 3.974.350	$ 20.800	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.974.350	$ 159.000	$ 79.500	$ 119.300	$ 0	$ 0	$ 1.511.300
CC 94712189	CARLOS ANDRES FLOREZ ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	(23)301] PORVENIR	$ 4.401.840	$ 704.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.401.840	$ 550.300	2.436	$ 4.401.840	$ 107.300	[CCF031] COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.401.840	$ 176.100	$ 88.100	$ 132.100	$ 0	$ 0	$ 1.758.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 114.454.819	$ 114.454.819	$ 114.454.819	$ 113.924.855	$ 18.566.400	$ 14.309.100	$ 2.340.700	$ 4.437.800	$ 2.220.100	$ 3.329.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 45.233.200	$ 0	$ 45.233.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.413.201
CARVAJAL GARCIA

APELLIDOS
DIANA LLANED

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1971
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 FREDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-01120[illegible]-00[illegible]7-F-00434[illegible]-20110516 0025[illegible]A 1 [illegible]

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

127288-T



DIANA LLANED
CARVAJAL GARCIA
C.C. 43413201
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136872

FIRMA DEL TITULAR 45063

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores